

INFORME 103/SO/29-10-2021

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS
ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

En relación con la **Novena Sesión Ordinaria** del Consejo General de este Instituto Electoral celebrada el día 29 de septiembre del año en curso, se aprobaron cinco acuerdos y una resolución:

- I. **Acuerdos:** 221/SO/29-09-2021, 222/SO/29-09-2021, 23/SO/29-09-2021, 224/SO/29-09-2021, 225/SO/29-09-2021.
- II. **Resolución:** 005/SO/29-09-2021.

En la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria** del Consejo General de este Instituto Electoral celebrada el día 1 de octubre de la presente anualidad, se aprobó un acuerdo:

- I. **Acuerdo:** 225/SE/01-10-2021.

En la **Trigésima Novena Sesión Extraordinaria** del Consejo General de este Instituto Electoral celebrada el día 7 de octubre del presente año, se aprobó un acuerdo y tres resoluciones:

- I. **Acuerdo:** 226/SE/07-10-2021.
- II. **Resoluciones:** 006/SE/07-10-2021, 007/SE/07-10-2021, 008/SE/07-10-2021.

Asimismo, en la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria** del Consejo General de este Instituto Electoral celebrada el día 9 de octubre del año en curso, se aprobaron once acuerdos y una resolución:

- I. **Acuerdos:** 227/SE/09-10-2021, 228/SE/09-10-2021, 229/SE/09-10-2021, 230/SE/09-10-2021, 231/SE/09-10-2021, 232/SE/09-10-2021, 233/SE/09-10-2021, 234/SE/09-10-2021, 235/SE/09-10-2021, 236/SE/09-10-2021, 237/SE/09-10-2021.
- II. **Resolución:** 009/SE/09-10-2021.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Derivado de los acuerdos y resoluciones aprobados en las sesiones públicas antes mencionadas, el 14 de octubre del año en curso se presentó en el término concedido, un Recurso de Apelación radicado bajo la clave IEPC/RAP/028/2021, promovido por la ciudadana Ana Aurelia Roldán Carreño, en su carácter de representante del Partido Político Fuerza por México, en contra de la resolución 008/SE/07-10-2021, relativa a la cancelación de la acreditación del partido político nacional denominado Fuerza por México, en virtud de no haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones locales ordinarias para Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales por ambos principios o Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, y por haberse declarado la pérdida de registro como partido político nacional por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante dictamen INE/CG1569/2021.

Asimismo, se informa que el 19 de octubre del año que transcurre, se presentó un Juicio Electoral Ciudadano radicado bajo el número de expediente IEPC/JEC/065/2021, promovido por el ciudadano Albertico Carmona Prudente, en contra de la revocación de la constancia de asignación de regiduría del Ayuntamiento de Copala, Guerrero, a favor del ciudadano Albertico Carmona Prudente y su asignación a la ciudadana Heydi Suastegui Aparicio.

Lo anterior, se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.